

Acuerdos y Convenios



Firma Convenio entre la
AAFC y Gesvalt

Actos y RRII



Acto Clausura VI Edición
Experto en Asesoría Fiscal

Artículo de Interés



La Génesis de
la Hacienda
Cabildicia

6ª Parte

Conclusiones Finales

Asamblea General Ordinaria 2013



Asamblea General Ordinaria 3
Celebrada la Asamblea General Ordinaria

Circular Asociado 4
Horario de Verano de la Asociación

Artículo de Interés 5
100 Años de Cabildos Insulares
Conclusiones finales
La Génesis de la Hacienda Cabildicia
6ª Parte

.. Publicaciones AAFC 7
La Génesis de la Hacienda Cabildicia

Acuerdos y Convenios 8
La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y la compañía
Gesvalt firman un acuerdo de colaboración

FETTAF
Asamblea General Ordinaria y Junta Directiva de la FETTAF

Actos / RRII 9
Clausura y entrega de Orlas VI Edición del Título "Experto en Asesoría Fiscal"

Ayudas y Subvenciones 10

Convenios Colectivos 11

Noticias de Interés

Legislación BOE/BOC de Interés 12

Calendario Fiscal

... De Interés 13
Agencia Tributaria
ICAC

Delegaciones / Edita 14



Celebrada la Asamblea General Ordinaria

El pasado 31 de mayo, comenzando a las 13.00 horas, se celebró la **Asamblea General Ordinaria** en el Salón de Actos de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria.



Instantes iniciales de la Asamblea celebrada en la sede de la Asociación

Bajo la presidencia de **D. Santiago Hernández González** y moderado por el Secretario de la Junta Directiva, **D. Fernando Ramón Balmaseda**.

El Sr. Presidente, **Don Santiago Hernández González**, comienza dando la bienvenida a todos los asistentes y agradeciendo a la Junta de Gobierno y personal de la Asociación por el trabajo realizado durante el año 2012.

A continuación el Sr. Presidente da paso al Sr. Secretario, que procede a la lectura del Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2) Lectura y Aprobación, si procede, de la Memoria del ejercicio 2012.

- 3) Lectura y Aprobación, si procede, del balance y cuenta de resultados del ejercicio 2012.
- 4) Lectura y Aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio 2013.
- 5) Dotación patronazgo 2013.
- 6) Ruegos y Preguntas.

Una vez leída por el Sr. Secretario, **Don Fernando Ramón Balmaseda**, se aprobó por unanimidad el Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

El vocal de la Asociación **D. Juan Luis Alayón García**, detalló a los asistentes las partidas del balance y cuenta de resultados del ejercicio 2012, así como las partidas de ingresos y gastos previstos para el ejercicio en curso. Pasado a votación el presupuesto para el 2013, fue aprobado por unanimidad.

La sesión finalizó a las 14.00 horas con los Ruegos y Preguntas, agradeciendo el Sr. Presidente la asistencia de todos los asociados.



D. Juan Luis Alayón García, vocal de la Asociación, expone el estado de la Tesorería.



Reunión Junta de Gobierno

Previo a la Asamblea General Ordinaria la Junta de Gobierno de la Asociación se reunió bajo el siguiente Orden del Día:

- ▶ Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- ▶ Informe de Afiliación. Altas, Bajas e Incidencias
- ▶ Informe del Presidente
- ▶ Informe del Secretario
- ▶ Informe del Tesorero
- ▶ Informe de las Vocalías
- ▶ Relaciones Institucionales
- ▶ Comisión de Estudios
- ▶ Comisión Permanente.
- ▶ Cuestiones planteadas desde la Secretaría Técnica.
- ▶ Informe de Acuerdos y Convenios.
- ▶ Ruegos y Preguntas.

CIRCULAR 1-2013

Horario de Verano de la Asociación

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de Junio de 2013

Estimado/a Compañero/a:

Por la presente me pongo en contacto contigo para informarte que con motivo de la temporada de verano, el horario de apertura y atención al asociado y público en general de la sede de esta Asociación para los próximos meses de **julio, agosto y septiembre**, será de **08.00 a 15.00 horas**, recuperándose el horario de servicio habitual de la misma a partir del primero de octubre.

Por otro lado, indicarte que durante el mes de **Agosto**, se cubrirán solamente servicios mínimos.

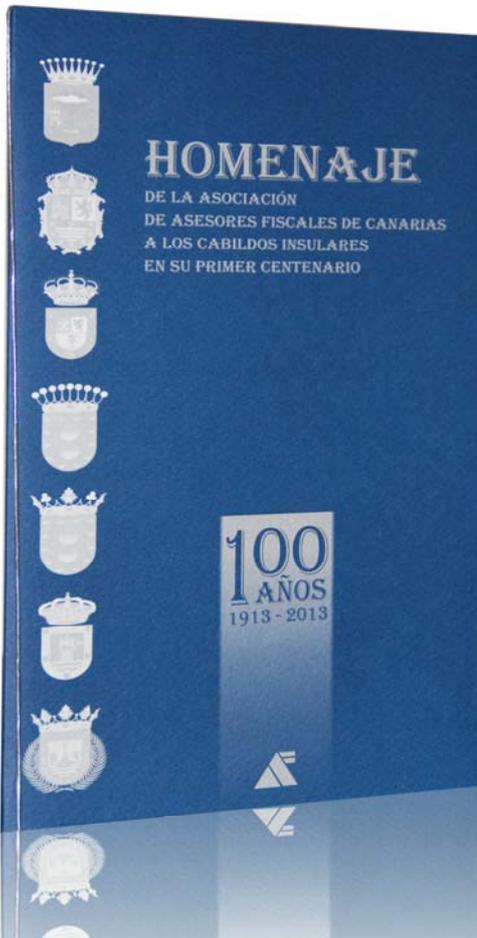
Sin otro particular que referirte por el momento, recibe un cordial saludo

Fernando Ramón Balmaseda

SECRETARIO

Homenaje de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias
a los Cabildos Insulares en su 1^{er} Centenario
- La Génesis de la Hacienda Cabildicia

6ª Parte



" Nuestro agradecimiento más cordial a las personas que han colaborado en este proyecto y que se han significado por su estrecha colaboración con la Asociación. "

Finalizamos en este número del BOINA la publicación de los seis artículos sobre "La Génesis de la Hacienda cabildicia" redactados por el **Dr. Salvador Miranda Calderín**, que han servido para la publicación del Libreto homenaje a los Cabildos Insulares en su primer centenario.

El Libreto ha sido entregado personalmente a los presidentes de cada una de las señeras instituciones insulares, con amplia difusión en la prensa, destacando el acto principal celebrado en el Centro de Arte Atlántico Moderno (CAAM) de Las Palmas de Gran Canaria el 13 de marzo, en el que se rindió homenaje al Cabildo de Gran Canaria.

Ha sido un importante esfuerzo editor, que emprendimos en el mes de enero de 2013 y que finalizamos en este mes de junio. Le hemos dedicado muchas horas de trabajo tanto a la redacción y maquetación de los artículos como a la organización y coordinación de los actos, por lo que nos sentimos especialmente orgullosos y satisfechos de la labor efectuada.

¡En el primer centenario de los Cabildos insulares nuestro Libreto-Homenaje quedará para la posteridad!

Nuestro agradecimiento más cordial a las personas que han colaborado en este proyecto y que se han significado por su estrecha colaboración con la Asociación.

Conclusiones finales

Extraemos finalmente las principales conclusiones sobre la materia objeto de análisis que ha servido como Homenaje de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, y del propio autor, a los Cabildos Insulares en su primer centenario y como reconocimiento expreso de los grandes servicios que ha prestado a la sociedad canaria en general en estos primeros cien años de existencia:

Primera: la sociedad canaria ayudó por diferentes motivos a la implantación de la hacienda cabildicia

Las nuevas instituciones creadas en 1912 tenían que abrirse paso entre una maraña de normas municipales y provinciales, así como entre las importantes prerrogativas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en aquellos años marcado nitidamente por la Ley de Puertos Francos, pero el estricto marco legal se vio suavizado por las necesidades de la ciudadanía canaria. Por una parte, la sociedad grancanaria deseaba liberarse de la opresión ejercida por la provincia única y la capitalidad de Santa Cruz de Tenerife, viendo así en el nuevo régimen administrativo de los Cabildos una avanzadilla hacia la deseada división provincial; y por otra, la socie-

dad tinerfeña, que deseaba mantener el *status quo* existente en el Archipiélago, y que con el régimen administrativo nuevo de los Cabildos difería o postergaba la división provincial. Solo en este marco concreto se puede entender la implantación del arbitrio sobre la importación y exportación, quebrando no solo la franquicia aduanera establecida por la Ley de Puertos Francos de 1852 sino también la franquicia al consumo de la Ley de 1900.

Segunda: los arbitrios, la principal fuente de recursos de los cabildos principales y del Cabildo de Gran Canaria en particular, representaron el 72,6% de sus ingresos totales

Los recursos procedentes del arbitrio sobre la importación y exportación de mercancías se convirtieron desde el primer año de su creación en la verdadera savia de la Institución señalada para ser el auténtico gobierno insular y el motor de la economía de las islas de Gran Canaria y Tenerife, junto a sus importantes puertos marítimos. Este vigor, esta fuerza, aprovechando el símil de las fuentes de financiación y los recursos hídricos, subía en Gran Canaria Guiniguada arriba, como el curso de un río loco que ascendiera sus aguas en vez de bajarlas, regando todo el interior de la Isla con su riqueza. Paradojas de la técnica y de la capacidad de adaptación del canario a su medio y a su problemática: en el s. XXI también las aguas fluyen de la costa hacia la cumbre gracias a la depurada técnica de la desalinización. Lo mismo ocurrió a principios del s. XX: la riqueza se generaba en los puertos y ascendía en forma de arbitrio recaudado sobre la importación y exportación hacia el interior.

Durante la Primera Guerra Mundial no fue la confrontación bélica en sí misma, sino la actividad específica de los submarinos alemanes hundiendo barcos fuera de nuestros puertos lo que hizo mermar el comercio exterior y la consiguiente recaudación del arbitrio del 1%.

Tercera: las relaciones Cabildos-Ayuntamientos

" ... la primera peseta que entró en el Cabildo de Gran Canaria, el ingreso número uno del primer año de su vida, fue el reparto que le correspondió al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. "

No debemos olvidar que en los dos primeros años de existencia del Cabildo de Gran Canaria la partida más importante de los ingresos venía señalada por el contingente provincial, siendo el encargado de su recaudación en 1913 y 1914 entre los ayuntamientos para su ingreso en la obsoleta Diputación provincial.

Dada las malas relaciones entre ambas Instituciones, el Cabildo de Gran Canaria no entregó cantidad alguna, sino que las invertía directamente en los gastos de Beneficencia y carcelarios por cuenta de la Diputación. Así lo hicieron también los cabildos más representativos. En mayo de 1914 fue suprimido el contingente provincial de los presupuestos del Cabildo de Gran Canaria, al comenzar la recaudación del arbitrio de importación y exportación. Dentro de la partida del reparto provincial entre los ayuntamientos se liquidaron los primeros ingresos de la Corporación insular satisfechos por los municipios isleños: la primera peseta que entró en el Cabildo de Gran Canaria, el ingreso número

" Los recursos procedentes del arbitrio sobre la importación y exportación de mercancías se convirtieron desde el primer año de su creación en la verdadera savia de la Institución señalada para ser el auténtico gobierno insular y el motor de la economía de las islas de Gran Canaria y Tenerife... "

uno del primer año de su vida, fue el reparto que le correspondió al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

La estrecha relación existente entre los Cabildos y los ayuntamientos a lo largo del periodo analizado, que tiene su momento álgido en la aprobación de los arbitrios de importación-exportación, con sus fuertes diferencias en momentos puntuales, es el modelo claro a

seguir en las difíciles y tensas relaciones actuales, en las que la racionalidad exigida a las Instituciones por la sociedad y por el poder público en particular, a través de la reforma administrativa correspondiente que se llevará a cabo en 2013, exigirá buscar puntos de encuentro que permitan no duplicar —y triplicar— las funciones de los Cabildos, ayuntamientos y Comunidad Autónoma canaria.

Cuarta: las relaciones entre los dos Cabildos principales en la creación de la Hacienda insular

Así como hemos destacado la falta total de colaboración en los primeros años de existencia del Cabildo de Gran Canaria respecto a su homónimo de la isla de Tenerife, por el consabido "pleito insular" y la existencia de la Diputación provincial, la aprobación del arbitrio de alcoholes en 1916 supuso un importante paso favorable en sus relaciones, y una mayor racionalidad en las respectivas haciendas insulares. Mientras que la iniciativa, el método e incluso "la chispa" necesaria para que el Gobierno aprobara los dos primeros arbitrios: el de importación y exportación en 1914 y el de alcoholes correspondió al Cabildo de Gran Canaria; el mérito de la gestación de arbitrios posteriores, como el arbitrio sobre la gasolina en 1927 y el de tabaco en 1937 hay que acreditarlo al Cabildo de Tenerife.

" Las diferencias notables en la recaudación del arbitrio sobre la importación y exportación en ambas islas se debió a la distinta forma de cuantificar la base imponible del arbitrio: sobre el valor en Gran Canaria y sobre el peso en Tenerife. "

Las diferencias notables en la recaudación del arbitrio sobre la importación y exportación en ambas islas se debió a la distinta forma de cuantificar la base imponible del arbitrio: sobre el valor en Gran Canaria y sobre el peso en Tenerife. Los consejeros de este último Cabildo tuvieron claras oportunidades de rectificar, pero no lo hicieron hasta 1946, y

Quinta: las competencias Cabildo-Consejerías del Gobierno de Canarias

De nada nos serviría un análisis de la gestación de la hacienda cabildicia en los dos principales cabildos canarios si no somos conscientes de la duplicidad constante de funciones que se producen entre los Cabildos insulares y las Consejerías del Gobierno de Canarias. La España plural de las Autonomías modificó nuevamente el régimen administrativo de Canarias, permitiendo la coexistencia de múltiples instituciones y el solapamiento de sus competencias, y a pesar de haber pasado ya muchos años, el debate para su modificación aún no se ha abierto, si bien la racionalización que el Gobierno estatal quiere imprimir en todas las esferas administrativas se va concretando ya en 2013. Ambas Instituciones están llamadas a convivir, pero una



Manuel Velázquez Cabrera (1863-1916). Abogado nacido en Tiscamanita, fue el autor y promotor del Plebiscito de las Islas menores, considerado como el verdadero impulsor de los Cabildos Insulares

economía moderna no puede permitir duplicidades de funciones y competencias. En la necesaria reforma que se está llevando a cabo en 2013 en el ámbito municipal a instancias del Gobierno central, habría que añadir en Canarias, con todas las singularidades aplicables, la racionalización de las funciones que los Cabildos y la Comunidad Autónoma realizan.

*Dr. Salvador Miranda Calderín
Monte Lentiscal,
17 de febrero de 2013*

100 años
de los Cabildos Insulares



PUBLICACIONES



Ponemos a tu disposición esta publicación, cuyo objetivo es dar a conocer la creación por los nuevos Cabildos insulares de una hacienda propia en un marco económico, político y social que entrañaba serias dificultades, realizando un estudio exhaustivo de los siguientes aspectos:

- ▶ El estrecho marco que delimitaban las haciendas provincial y municipal por un lado y las tradicionales franquicias canarias por otro.
- ▶ La vía legal por el Cabildo para trazar su financiación.
- ▶ El arbitrio principal elegido como fuente de financiación
- ▶ El arbitrio sobre la importación y exportación de mercancías
- ▶ La importancia recaudatoria del arbitrio

PRECIO:

- * Asociados miembro AAFC: 25,00€
- * Asociados miembro Asociaciones de FETTAF: 25,00€
- * No asociados: 35,00€

Para solicitarlo deberá remitir por fax al 928222153 o por email a asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com el siguiente

[FORMULARIO DE PEDIDO](#)

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y la compañía Gesvalt firman un acuerdo de colaboración



D. Juan A. Méndez Hernández, Vicepresidente de la AAFC y D. Alejandro Simón García Delegado de Zona en Canarias de Gesvalt en el momento de la firma.



El pasado día 20 de Junio la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias firmó un acuerdo de colaboración con GESVALT, empresa especializada en tasaciones.

El objeto del Convenio de Colaboración entre Gesvalt (Gestión de Valoraciones y Tasaciones, S.A.) y la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias es la realización de Informes de Tasación de bienes inmuebles, asesoramiento inmobiliario, urbanístico y de evolución de precios de mercado, solicitados por profesionales asociados

" GESVALT es una compañía especializada en consultoría y valoración de activos, fundamentalmente de carácter inmobiliario, industrial y financiero. "

de ese colectivo, y beneficiándose de un importante descuento.

En el momento de la firma estuvieron presentes

D. Juan A. Méndez

Hernández, Vicepresidente de la AAFC y **D. Alejandro Simón García**, Delegado de Zona en Canarias de Gesvalt.



Alejandro Simón García
Delegado Zona Canarias
Antonio M^o Manrique, 3, 4^o, 5.
Las Palmas de Gran Canaria
Telf. +34 928 267 023
asimon@gesvalt.es

FETTAF



Asamblea General Ordinaria y Junta Directiva de la FETTAF

El pasado día 14 de Junio la Junta Directiva de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales reunió a los representantes de las asociaciones miembro a la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.

Convocatoria celebrada en la ciudad de Madrid con el siguiente Orden del Día:



Un instante durante la reunión celebrada en Madrid

- ▶ Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior, celebrada el 27 de abril de 2012
- ▶ Aprobación de las Cuentas Anuales 2012
- ▶ Aprobación del Presupuesto 2013
- ▶ Ruegos y Preguntas

Al acabar la Asamblea General Ordinaria se dio comienzo a la reunión de la Junta Directiva con el siguiente Orden del Día:

- ▶ Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior
- ▶ Informe de Presidencia
- ▶ Informe de Comisiones de Trabajo
- ▶ Informe del Estado de Cuentas
- ▶ Ruegos y Preguntas

En representación de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias acudió **D. Juan A. Méndez Hernández**, en calidad de Vicepresidente de la AAFC, Vicepresidente de la FETTAF y Presidente de la Comisión de Tecnología y Comunicación de la FETTAF.

Actos / RRII



Clausura y entrega de Orlas VI Edición del Título "Experto en Asesoría Fiscal"



D. Juan A. Méndez Hernández, Vicepresidente y RRII de la AAFC hace entrega de la orla a uno de los alumnos.

El pasado jueves 7 de Junio se celebró en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la ULPGC la entrega oficial de Orlas correspondiente a la VI Edición del Título "Experto en Asesoría Fiscal" de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Un acto dirigido por el Director del curso D. Luis Miguel Blasco Arias, Profesor Contr. de Derecho Financiero y Tributario de la ULPGC; a quien le acompañaban, en representación del profesorado docente,

D. Enrique Rubio Royo, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Director del Centro de Innovación para la Sociedad de la Información de la ULPGC; y D. José Ramón Moreno Miranda, Licenciado en Psicología, Profesor de la Asignatura "Habilidades Interpersonales" del Experto.

Por parte de la Asociación, como entidad colaboradora, acudieron D. Juan A. Méndez Hernández, Vicepresidente y RRII; y Dña. Natalia López Domínguez, Secretaria Técnica.

Una edición más de este Título propio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con un exquisito plantel

de profesores universitarios y profesionales expertos en materia tributaria, otorgando una formación profesional de máxima calidad a los universitarios y profesionales matriculados.

D. Luis Miguel Blasco, director del experto, transmitió en su discurso su agradecimiento a la asociación por el apoyo del proyecto desde sus inicios.

La Asociación, a través de su Secretaria Técnica Dña. Natalia López, felicitó a los alumnos por superar un curso tan exigente, aprovechando para dar a conocer la Asociación y los servicios que presta.



Dña Natalia López Domínguez, Secretaria Técnica de la AAFC, dio a conocer los servicios de la Asociación a los alumnos. A su lado D. Juan A. Méndez Hernández, Vicepresidente y RRII de la AAFC y D. Luis Miguel Blasco Arias, Director del Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC.

VI Promoción Expertos en Asesoría Fiscal



Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Subvenciones a instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero, para el ejercicio 2013.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores.

Ministerio de la Presidencia

Subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros agrarios incluidos en los Planes anuales de Seguros Agrarios Combinados.

Ministerio de Empleo y Seguridad

Subvenciones públicas por el INEM en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General de Estado y sus organismos autónomos, comunidades autónomas, universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social y se amplía el plazo de finalización de las obras y servicios.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, y al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.

Ayudas para gastos de asistencia técnica de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Consejo General del Poder Judicial

Ayudas para la financiación de actividades de formación realizadas por miembros de la Carrera Judicial y las auspiciadas o impulsadas por las Asociaciones Judiciales.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior.

Concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior.



Subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores.

Ayudas con cargo al Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación.

Ministerio de Economía y Competitividad

Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016.

Ayudas a la iniciativa de apoyo financiero a la modernización y mejora del comercio interior.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

Ayudas para la campaña 2012 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

► Ayudas para la campaña 2012 establecidas en la Acción III.2 "Apoyo al sector vacuno", Subacción III.2.1 "Prima a los terneros nacidos de vaca nodriza", Subacción III.2.2 "Prima a los terneros nacidos de otros vacunos" y Subacción III.2.3 "Prima por sacrificio"

► Ayudas establecidas en la Acción I.2 "Ayuda para la comercialización fuera de Canarias de frutas, hortalizas, plantas ornamentales, flores y esquejes"; Subacción I.2.2 "Acción para el tomate"

► Ayudas establecidas en la Acción III.4 "Ayuda al consumo humano de productos de leche de vaca de origen local", Subacción III.4.1 "Ayuda a la industria láctea"

► Ayudas establecidas en la Acción III.6 "Ayuda al consumo de productos lácteos elaborados con leche de cabra y oveja de origen local", Subacción III.6.1 "Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales"

► "Ayuda a los productores de plátanos" establecida en la Medida II del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, campaña 2012.

Se incrementa el crédito asignado a la convocatoria anticipada para el ejercicio 2013, de las subvenciones al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.

Subvenciones destinadas a financiar los proyectos que se adecúen a los criterios fijados en los Planes Estratégicos Zonales de los Grupos de Acción Costera existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco "Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca".

Convenios Colectivos

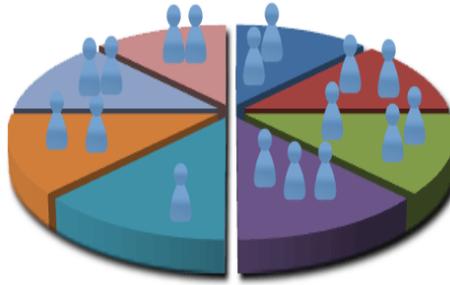
Revisión parcial del V Convenio colectivo general del **sector de la construcción**.

III Acuerdo estatal sobre materias concretas y cobertura de vacíos del **sector cementero**.

Acuerdo de prórroga del Convenio colectivo estatal para las **empresas de publicidad**.

V Convenio colectivo general de ámbito nacional para el **sector de aparcamientos y garajes**.

IX Convenio colectivo estatal de **entrega domiciliaria**.



Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo para el empleo y la **negociación colectiva sobre ultraactividad de los convenios colectivos**.

Revisión salarial del año 2013 del Convenio colectivo estatal de **notarios y personal empleado**.

Acuerdo para el uso sostenible de los recursos, la protección de medio ambiente, la salud de las personas y la mejora de la competitividad del **sector cementero español**.

Noticias de Interés...

01.06.2013 | LIBREMERCADO.COM

- ¿Cómo rectificar el borrador de la renta si olvido alguna deducción?

04.06.2013 | ABC.ES

- ¿Los bonus o variables cotizan como un sueldo normal?

05.06.2013 | FINANCIALRED.COM

- Cómo tramitar el certificado energético.

06.06.2013 | LEGALTODAY.COM

- Entra en vigor la nueva Ley del Alquiler.

07.06.2013 | PYMESYAUTONOMOS.COM

- ¿Dónde debe tributar el contribuyente que se traslada temporalmente al extranjero?

12.06.2013 | FINANZAS.COM

- Renta 2012: el Plan PIVE y las ayudas al alquiler también tributan.

14.06.2013 | IMPUESTOSRENTA.COM

- Cómo aplazar el pago del IRPF.

17.06.2013 | CINCODIAS.COM

- Reforma fiscal: los expertos aconsejan quitar deducciones y bajar tipos.

20.06.2013 | ABC.ES

- ¿Qué pasa si no confirmo el borrador de la declaración de la Renta ni presento otra?

21.06.2013 | IMPUESTOSRENTA.COM

- ¿Cuántos impuestos pagan los futbolistas?

25.06.2013 | EUROPAPRESS.ES

- Los primeros impuestos verdes estarán listos antes de final de año, según Medio Ambiente.

26.06.2013 | INVERTIA.COM

- Parado y pagador en la declaración de la renta: ¿cómo es posible?

27.06.2013 | ABC.ES

- Si mi hipoteca es de 150.000 euros, ¿cuánto dinero como máximo recuperaré por la desgravación a lo largo de la vida de mi préstamo?



Legislación BOE

**BOE núm. 132, de 03 de Junio de 2013****Ministerio de Economía y Competencia**
Plan General de Contabilidad

Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.

<http://boe.es/boe/dias/2013/06/03/pdfs/BOE-A-2013-5827.pdf>

BOE núm. 133, de 04 de Junio de 2013**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Corrección de errores de la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2012 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

<http://boe.es/boe/dias/2013/06/04/pdfs/BOE-A-2013-5871.pdf>

Administración electrónica

Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de La Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada "Emprende en 3".

<http://boe.es/boe/dias/2013/06/04/pdfs/BOE-A-2013-5889.pdf>

BOE núm. 134, de 05 de Junio de 2013**Jefatura del Estado**
Alquiler de viviendas

Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

<http://boe.es/boe/dias/2013/06/05/pdfs/BOE-A-2013-5941.pdf>

BOE núm. 139, de 11 de Junio de 2013**Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**
Acuerdos internacionales

Protocolo entre el Reino de España y la Confederación Suiza que modifica el Convenio para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio firmado en Berna el 26 de abril de 1966, y su Protocolo, modificados por el Protocolo firmado en Madrid el 29 de junio de 2006, hecho en Madrid el 27 de julio de 2011.

<http://boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6151.pdf>

BOE núm. 145, de 18 de Junio de 2013**Comunidad Autónoma de Canarias**
Turismo

Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.

<http://boe.es/boe/dias/2013/06/18/pdfs/BOE-A-2013-6584.pdf>

BOE núm. 150, de 24 de Junio de 2013**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**
Impuesto sobre Actividades Económicas

Resolución de 10 de junio de 2013, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el plazo de ingreso en período voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2013 relativos a las cuotas nacionales y provinciales y se establece el lugar de pago de dichas cuotas.

<http://boe.es/boe/dias/2013/06/24/pdfs/BOE-A-2013-6801.pdf>

Legislación BOC

**BOC núm. 121, de 26 de Junio de 2013****Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad****Modelo 471**

ORDEN de 20 de junio de 2013, por la que se aprueba el modelo 471 de autoliquidación del Impuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito de Canarias, correspondiente al período impositivo del año 2012, así como el lugar y forma de presentación.

<http://www.gobcan.es/boc/2013/121/002.html>

BOC núm. 114, de 17 de Junio de 2013**Consejería de Economía y Hacienda****Modelo 400**

Resolución de 10 de junio de 2013, por la que se modifica el modelo 400 de declaración censal.

<http://www.gobcan.es/boc/2013/114/001.html>

BOC núm. 116, de 19 de Junio de 2013**Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad**

ORDEN de 12 de junio de 2013, por la que se modifica la Orden de 9 de marzo de 2006, que regula el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en relación a los tributos gestionados por la Administración Tributaria Canaria, exigibles para la transmisión, cambio de residencia o matriculación española de determinados medios de transporte (vehículos). <http://www.gobcan.es/boc/2013/116/001.html>

BOC núm. 121, de 26 de Junio de 2013**Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad****Modelo 471**

ORDEN de 20 de junio de 2013, por la que se aprueba el modelo 471 de autoliquidación del Impuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito de Canarias, correspondiente al período impositivo del año 2012, así como el lugar y forma de presentación.

<http://www.gobcan.es/boc/2013/121/002.html>

Calendario Fiscal



Agencia Tributaria

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
<u>1</u>	2	3	4	5	6	2
8	9	10	11	12	13	9
15	16	17	18	19	20	16
<u>22</u>	23	24	<u>25</u>	26	27	23
29	30	<u>31</u>				

[Ver Calendario](#)



Calendario Fiscal
JULIO
2013



Administración Tributaria Canaria

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
<u>1</u>	2	3	4	5	6	2
8	9	10	11	12	13	9
15	16	17	18	19	20	16
<u>22</u>	23	24	<u>25</u>	26	27	23
29	30	<u>31</u>				

[Ver Calendario](#)

Administración Tributaria

La Agencia Tributaria ha devuelto ya más de 3.700 millones de euros a 5,5 millones de contribuyentes de IRPF.

La Agencia Tributaria ha devuelto ya, a fecha de 31 de mayo, 3.733 millones de euros, correspondientes a más de 5.530.000 contribuyentes, en la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de 2012. El 77% de las devoluciones solicitadas ya se han abonado al contribuyente, once puntos más que el pasado año en las mismas fechas.

Prueba piloto Consultas sobre operaciones intracomunitarias "CBR".

La Comisión Europea pone en marcha una prueba piloto en la que participan trece de los Estados miembros, entre los que se encuentra España, con el objeto de que los empresarios que realicen operaciones intracomunitarias puedan formular consultas sobre la tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido y recibir respuesta por parte de los países implicados. La prueba piloto comienza el 1 de junio de 2013 y está prevista su finalización el 31 de diciembre de dicho año. Esta prueba piloto se enmarca dentro del Foro Europeo de IVA, grupo integrado por representantes empresariales y autoridades fiscales, creado por la Comisión con el objeto de mejorar el funcionamiento del IVA.

Solicitud de devolución de la tasa judicial.

Desde el día 1 de junio de 2013 se pueden presentar, a través del modelo 695, las solicitudes de devolución de la tasa judicial a que se tiene derecho bien por la acumulación de procesos, bien por haber alcanzado un acuerdo que ponga fin al proceso, bien por allanamiento

total o, en su caso, por el reconocimiento total de las pretensiones del demandante en vía administrativa por parte de la Administración demandada.

Convenio entre España y Kuwait para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal.

Se modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del IAE.

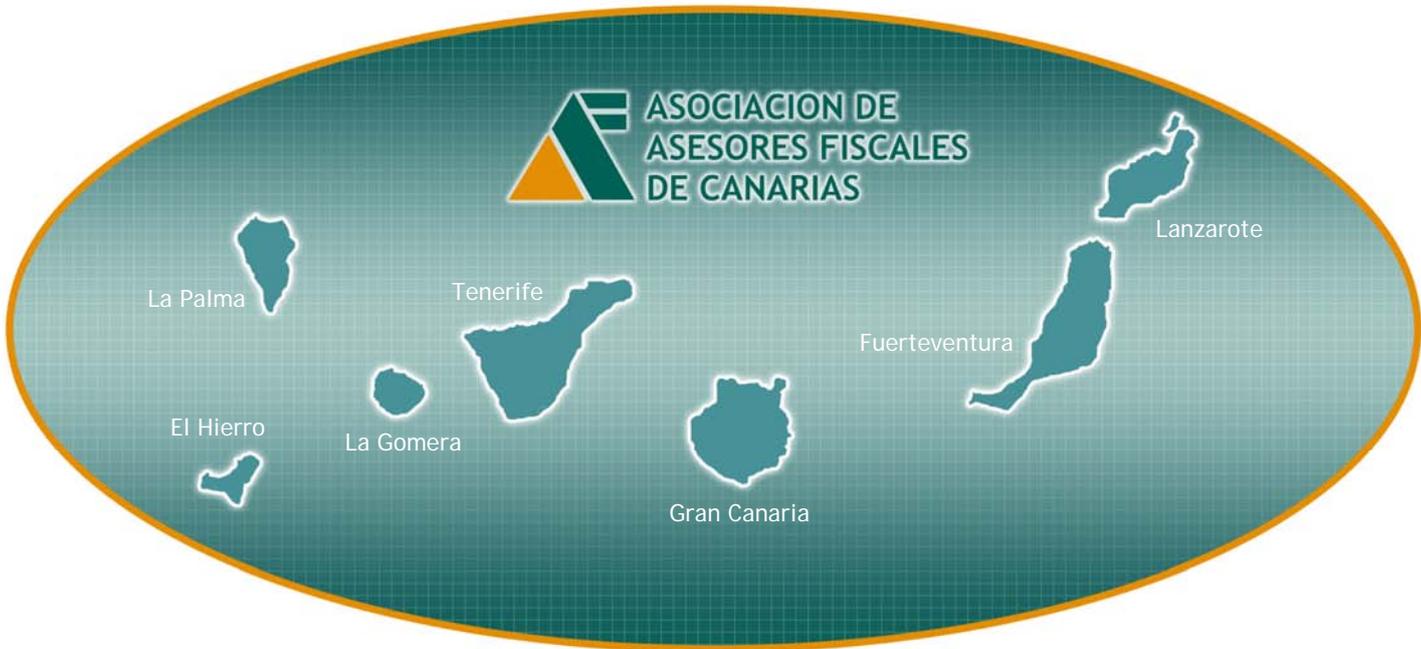
Cuando se trate de las cuotas nacionales y provinciales del IAE del ejercicio 2013, el nuevo plazo comprenderá desde el 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2013, ambos inclusive.

Formularios en Sede Electrónica para solicitud y renovación de información arancelaria vinculante (IAV). Se dispone de formularios electrónicos para permitir la solicitud y renovación de una Información arancelaria vinculante (IAV).

ICAC

El Tribunal Supremo confirma íntegramente el Reglamento de Auditoría de Cuentas.

Con el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre), se dio por culminado el proceso de transposición en España de la Directiva 2006/43/CE, viniendo a completar un nuevo marco normativo destinado, principalmente, a fortalecer la función de interés público que la actividad auditora desempeña y a converger con la práctica seguida en el ámbito de la Unión europea.



Tenerife:

Av. de Las Palmeras, 33-1º Dcha.
Finca España 38205 La Laguna

Lanzarote:

Cl. Caldera de Bandama, 1-1ºB
35500 Arrecife de Lanzarote

Sede social

Gran Canaria:

Cl. Olof Palme, 43 - 2º Izq.
Edificio Alondra
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 22 70 64
Fax: 928 22 21 53

La Palma:

Av. de Venezuela, 4 - bajo
38760 Los Llanos de Aridane

Fuerteventura:

Cl. Miguel Hernández, 32
35600 Puerto del Rosario

Hemeroteca:

www.asesoresfiscalesdecanarias.com/publicaciones.php



DIRECCIÓN DEL BOINA

Dirección del BOINA:

Fernando Ramón Balmaseda (Secretario)
Juan Luis Alayón García (Vocal 1º)

Maquetación y Diseño:

Ione del Rosario Naranjo

Edita:

ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS

CL Olof Palme, 43-2º Izq. (Edificio Alondra)

35010-Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 227 064 Fax: 928 222 153

<http://www.asesoresfiscalesdecanarias.com>

E-mail: asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com

gerencia@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de la entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.